

## ANEXO III

BIEN DE INTERÉS CULTURAL.

CATEGORÍA: Monumento.

A FAVOR DE: Ermita de San Isidro Labrador.

TÉRMINO MUNICIPAL: Granadilla.

## BIENES MUEBLES VINCULADOS

1. San Isidro Labrador, imagen de bulto redondo, de madera policromada, anónimo barroco, siglo XVII. Ubicación: Tesoro de la Ermita.

**221** *ANUNCIO de 29 de noviembre de 2002, por el que se somete a información pública la aprobación del proyecto denominado Mejora y pavimentación del Camino Las Vistas, término municipal de Los Realejos.*

La Comisión de Gobierno de esta Excma. Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 2002, acordó aprobar el proyecto "Mejora y pavimentación del Camino Las Vistas", término municipal de Los Realejos, abriéndose un plazo de información pública de veinte (20) días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, para la presentación de alegaciones al mismo.

A estos efectos, los interesados podrán examinar la citada documentación en el Servicio Técnico de Agricultura de este Cabildo Insular.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de noviembre de 2002.- El Consejero Insular de Aguas, Agricultura, Ganadería y Pesca, Alonso Arroyo Hodgson.

**Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera**

**222** *ANUNCIO de 4 de diciembre de 2002, relativo a la aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan Parcial Lomada de Tecina S.A.P.U. CGT.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2002, aprobó definitiva-

mente la Modificación Puntual del Plan Parcial Lomada de Tecina S.A.P.U. CGT, promovido por la empresa Fred Olsen, S.A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias (Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo), se publica el acuerdo de aprobación definitiva en este Diario Oficial.

Acuerdo Plenario de 28 de noviembre de 2002, relativo a la aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan Parcial Lomada de Tecina S.A.P.U. CGT.

Vistos los antecedentes e informes obrantes en el expediente, de conformidad con el artº. 22.2.c) de la Ley de Bases de Régimen Local, corresponde al Ayuntamiento Pleno la competencia para su aprobación.

Por el Sr. Alcalde se proponen al Pleno los siguientes acuerdos:

1º) Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan Parcial Lomada de Tecina S.A.P.U. CGT, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35.3 en relación con el artículo 45.2 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

2º) Acordar la publicación del acuerdo de aprobación definitiva de dicha modificación del Plan Parcial en el Boletín Oficial de Canarias y su normativa en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, en relación con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local.

3º) Notificar este acuerdo a los propietarios de terrenos en el ámbito del Plan Parcial.

Después de haber mantenido deliberación se somete a votación la Propuesta de Resolución que es aprobada por seis votos a favor y cinco abstenciones.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de su publicación (artº. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de

junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa) sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

San Sebastián de La Gomera, a 4 de diciembre de 2002.- El Alcalde, Ángel L. Castilla Herrera.